

JOSE FERNANDEZ

RAMIREZ

PROCESO

DE RESIDENCIA
CONTRA PEDRO
DE ALVARADO

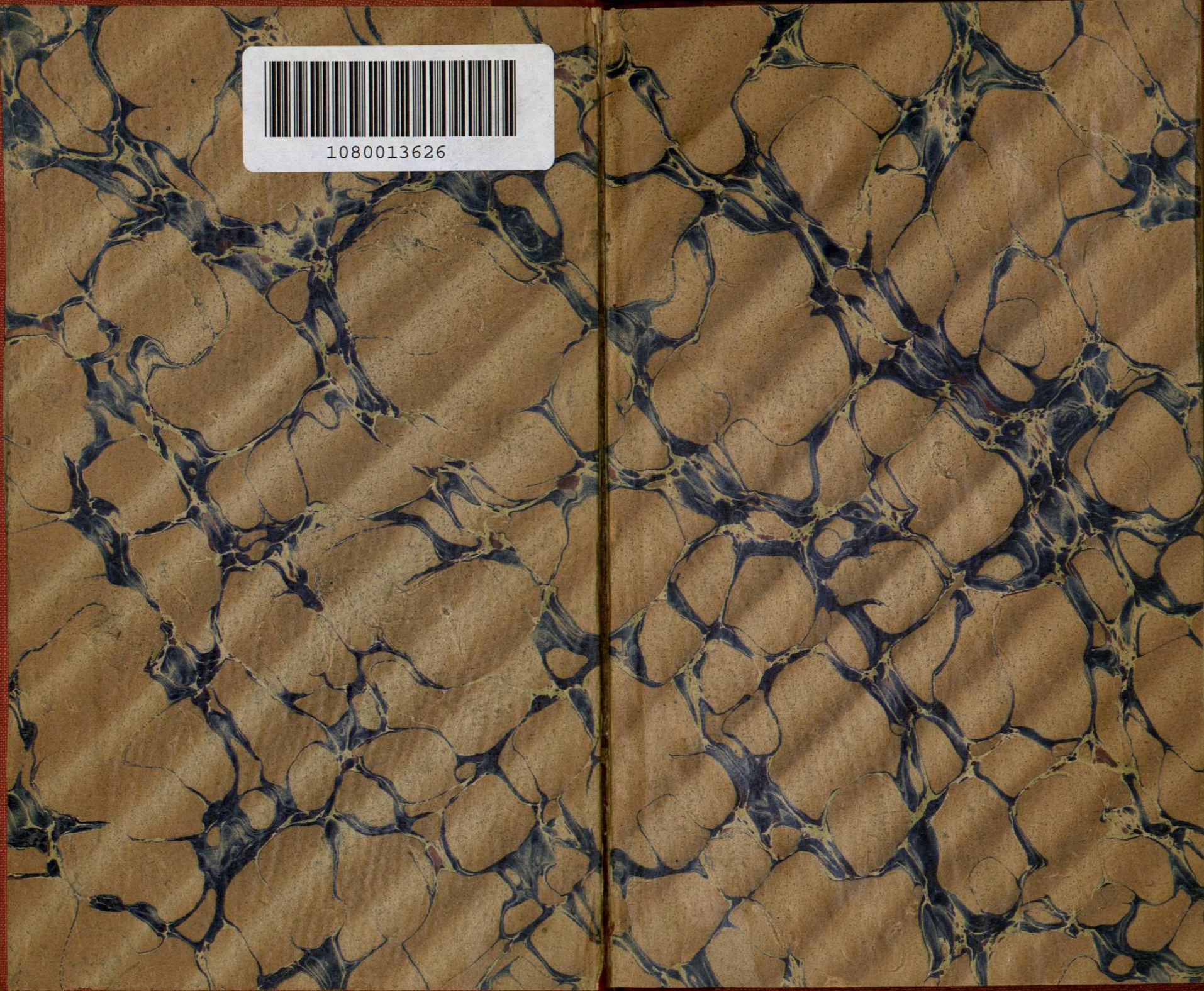
KQ668

A48

R. C.



1080013626



PROCESOS

DE

RESIDENCIA, INSTRUIDOS

CONTRA

Pedro de Alvarado

Y

NUÑO DE GUZMAN,

CON ESTAMPAS.

PROCESO DE RESIDENCIA

CONTRA

Pedro de Alvarado.

ILUSTRADO CON ESTAMPAS

SACADAS

DE LOS ANTIGUOS CODICES MEXICANOS,

Y

NOTAS Y NOTICIAS

BIOGRAFICAS,

CRITICAS Y ARQUEOLOGICAS,

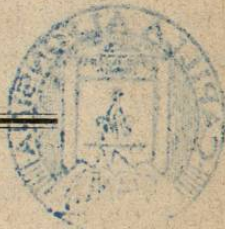
POR

D. JOSE FERNANDO RAMIREZ.

LO PUBLICA

PALEOGRAFIADO DEL MS. ORIGINAL

El Lic. Ignacio L. Rayon.



MEXICO.

—
IMPRESO POR VALDES Y REDONDAS,

Calle de las Escalerillas No. 2.

—
1847.

KQ 668
A 48



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS
155849

AL

EXMO. SR.

D. IGNACIO TRIGUEROS,

EX-SECRETARIO

DEL DESPACHO DE HACIENDA.

Muy Sr. mio de mi respeto:

A la generosidad de V. E., que ha espensado los costos de impresion de la obra intitulada: "Procesos de residencia instruidos contra Pedro de Alvarado y Nuño de Guzman," se debe la publicacion que hoy hago de ella. Ese acto, que no es el único por cuyo medio V. E. ha dado impulso á los conocimientos de nuestra historia, me determina á dedicarle la presente, no ménos que como un testimonio de lo que debo á la amistad que me dispensa. Díguese, pues, V. E. admitirla, y con ella las sinceras protestas de afecto con que le pertenece su adicto y seguro servidor—

Q. S. M. B.

Ygnacio Rayon.

Su casa en México, Octubre 21 de 1847.

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

17-11-1874

DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Al Sr. Ministro de Hacienda

A la generosidad de V. E. que ha autorizado los gastos de impresión de la obra intitulada "Procesos de residencia instruidos contra Pedro de Alvarado y Juan de Guzman", se debe la publicación que hoy hago de ella. Es un acto que no es el mero por cuyo medio V. E. ha dado impulso a los conocimientos de nuestra historia, me desearia a dedicarle la presente, no menos que como un testimonio de lo que debo a la ciencia que me inspira. Deseo, pues, V. E. admitirla, y con ella las otras obras publicadas de este con que la historia ve su aliento y seguro porvenir.

G. R. M. B.

En casa de Méndez, Octubre 11 de 1874

ADVERTENCIAS.

Con el título de *Papeles inservibles*, existió en el Archivo general un legajo, que contenia entre otros documentos, el original de la residencia contra D. Pedro de Alvarado. Esa calificación, debida acaso á la ignorancia de su contenido, por falta de inteligencia en la letra, ó al deplorable estado á que lo han reducido el trascurso de 318 años, y una serie de acontecimientos funestos, era la última espresion que lo borrara del catálogo de nuestros monumentos históricos, si la casualidad no lo pone en mis manos.

El Archivo general, cuya importancia no se ha conocido lo bastante para dispensarle la proteccion que demanda, apenas una vez ha merecido los recuerdos de nuestro Gobierno, siendo suficiente para anunciar los grandes resultados que deberian esperarse de una consideracion mas detenida. En fines del año pasado el Gobierno reglamentó aquella oficina, y puesta en manos de su actual director Lic. D. Miguel María Arrijoja, los esmeros de éste han comenzado por darle ser, estableciendo el orden en la inmensidad de papeles confusamente amontonados, y en la importante operacion de clasificar aquel caos donde se han perdido y pierden grandes tesoros para las letras, particularmente para nuestra historia, y

objetos de alto interes para los particulares y la nacion entera. Colaborador del espresado Sr. Arrioja, en mi calidad de oficial mayor de la oficina, he contribuido por obligacion, y con entero gusto, á la organizacion de aquella oficina, y á ello debo el afortunado encuentro de varios documentos tan importantes como el que ahora se publica.

Mi primer propósito al verle, fué el de tomar una copia, con el doble objeto de ejercitar mis estudios en la paleografia, como lo hice con la residencia, tambien original, de D. Fernando Cortes, y conservarlo entre mis manuscritos con el aprecio que lo hago con otros; pero el empeño, por una parte, de varios amigos que me aconsejaban su publicacion, y por la otra la espontánea y generosa oferta del Exmo. Sr. D. Ignacio Trigueros para costearla, me determinaron á ella, persuadido ademas de que por este medio habrá ménos peligro de que la última mano del tiempo ó el estravío de una copia, consumaran su esterminio.

Allanado así el principal de los obtáculos que podian detenerme para emprender la impresion, quedaba otro no ménos grave, pero que luego quedó allanado por la eficaz interposicion del Sr. D. José Fernando Ramirez, que me obtuvo del Supremo Gobierno el permiso de publicar aquel y otros monumentos históricos que, como pertenecientes á la oficina, son justamente reputados una propiedad nacional. A este amistoso servicio añadió todavía otro que avivó mis estímulos y al cual debo la satisfaccion de presentar al público no solo un precioso monumento de nuestra historia, sino igualmente una prenda que enriquece el tesoro de la literatura mexicana, pues el Sr. Ramirez se prestó á revisar el testo del proceso para esclarecer las oscuridades que hoy presenta

la lectura del viejo language, entresacó de los antiguos códices mexicanos las pinturas que adornan la edicion, se tomó el trabajo de esplicarlas, el de arreglar una noticia biográfica de Alvarado que facilitara la inteligencia de las especies contenidas en su proceso; y á fin de aumentar todavía mas el interes y mérito intrínseco de esta edicion, me cedió los fragmentos que poseia de la residencia de Nuño de Guzman, diligentemente colacionados con otros manuscritos, acompañándolos de una noticia, que bien puede llamarse historia de aquel conquistador; produccion verdaderamente original en su clase, y la primera que yo sepa se haya publicado. Cual sea el mérito de estos trabajos, el público lo calificará, pues la amistad y muy especiales recomendaciones no me dejan libertad para emitir mi juicio, por otra parte superfluo, pues que no es ésta tampoco la única produccion literaria por la cual es conocido en la República el nombre de su autor.

Por lo que respecta á la traduccion, debo asegurar que la hice sujetándome enteramente al testo, conservando hasta sus errores, y dejando sin tocar otros defectos en que abunda. Los mas sustanciales se han advertido por medio de notas, como tambien el significado de algunas palabras y el diverso modo de escribirse de otras que podria atribuirse á equivocacion en dicha traduccion ó á error de imprenta, y mas en un manuscrito que tanto dista del idioma moderno, y no conoce ortografia fija, sino un uso indistinto y confuso de las letras con la falta absoluta de puntuacion. Tampoco he querido alterar en esta parte el defecto del original, pues aunque es cierto que sin la ortografia, particularmente sin la de puntuacion, se dificulta la lectura; pero en cambio conserva su originalidad, y se evita el riesgo de alterar el senti-

do, con solo la indebida colocacion de alguna nota. Por esto, á diferencia del testo, he usado de la letra mayúscula en los nombres que la piden, y del punto al fin de cada párrafo, número, abreviatura, ó donde he podido, escusando manifiestamente aquel peligro.

Las palabras de que solo tiene parte el manuscrito estando el resto roto ó borrado, que por lo mismo son dudosas, y las anotadas, se hallarán en letra cursiva. Las que del todo faltan en aquel, dejando un claro, que acaso debió llenarse despues y no se hizo por olvido, quedarán igualmente indicadas con el hueco que les corresponde.

Consultando á la claridad, y en óbvio de que su lectura se hiciese cansada y fastidiosa, me tomé la libertad de sustituir en varias partes con números arábigos algunos de los que en el manuscrito son romanos, y varias fechas que pone de letra: suprimí, advirtiéndose con la respectiva nota, algun documento especial del cuerpo de la residencia, por ser de los formulados bajo el sistema rutinero del foro, y quedar bastantemente explicado por medio de un extracto, y en fin, suprimí tambien las respuestas enteramente negativas, en que el testigo dice ignorar ó nada depone sobre el particular de la pregunta. Al principio quise asentar solo la primera de estas respuestas en la serie de ellas, consultando igual economía en las puramente afirmativas; pero como el carácter de estas es, á diferencia de aquellas, de suma importancia, varíé el plan, suprimiendo del todo las negativas y advirtiendo por una nota entre paréntesis á continuacion de la respuesta afirmativa, cuando el testo responde lo mismo que en la inserta. Así es, que cuando se vea interrumpido el orden de la numeracion, y no se halle advértencia alguna al fin de la res-

puesta, quiere decir, que esta es negativa, á escepcion de aquellos casos que esplica la misma residencia en que el testigo responde á un número determinado de preguntas que no es el total del interrogatorio, como sucede en los que produjo para sus descargos el mismo Alvarado. Véanse sobre esto las notas 19 y 46, y la presentacion de los testigos de la página 106 á la 111.

En fin, cotejada muchas veces la copia con el original, y éste, por último, con la impresion, se han salvado los equívocos de ésta por medio de la tabla de erratas que sigue á la vuelta.

EL EDITOR.